**PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No 072 de 2026**

**SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y SERVICIOS INEGRALES DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S.**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 072 DE 2026. |
| **ENTIDAD CONTRATANTE:**<br>**NIT.** | MUNICIPIO DE MACANAL<br>891.801.129-1 |
| **CONTRATISTA:**<br>**CC:** | **SERVICIOS INEGRALES DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S.**<br>**NIT 901060510-1**<br>**JUAN PABLO MATAMOROS ACOSTA**<br>**CC 7175732** |
| **OBJETO:** | **"ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.".** |
| **VALOR INICIAL:** | TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MLCTE ($32.000.000,00) |
| **PLAZO INICIAL:** | UN (01) MES |

Entre los suscritos LEIDY PATRICIA CANO AVILA, mayor de edad, domiciliada en Macanal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.658.315 expedida en Macanal, en condición de alcaldesa Municipal de Macanal, actualmente en ejercicio de su cargo elegida por voto popular para el período constitucional 2024 - 2027, actuando en nombre y representación del Municipio de Macanal con Nit. 891.801.129-1, quien para los efectos de la presente PRORROGA del contrato se denomina el MUNICIPIO o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S." con NIT: 901060510-1. Representada Legalmente por JUAN PABLO MATAMOROS ACOSTA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.175.732 expedida en Tunja, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente PRORROGA No 01 AL CONTRATO No. 072 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el municipio de Macanal suscribió, el día 19 de Mayo de 2026, el Contrato No. 072 de 2026 con la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S., cuyo objeto es: ""**ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.".**", con un plazo de ejecución de un (01) mes

- Que el día 16 de Junio de 2026, el señor Juan Pablo Matamoros Acosta, en calidad de representante legal de SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S., en su condición de contratista, solicitó la prórroga del Contrato No. 072 de 2026, argumentando que a la fecha no se cuenta con la totalidad de los productos contratados que se derivan de dicho estudio, tales como presupuesto, estudio ambiental, especificaciones, entre otros. En este sentido, el contratista manifestó su interés en culminar adecuadamente el objeto contractual.

- Que, a la fecha no se cuenta con la totalidad de los productos contratados que se derivan de dicho estudio, tales como presupuesto, estudio ambiental, especificaciones, entre otros, se considera viable otorgar una prórroga al Contrato No. 072 de 2026 por un término de un (01) mes, los cuales se suman al plazo inicialmente establecido de un (01) mes, sin exceder el término máximo permitido, para un plazo total de dos (2) meses.

- Que, con base en la necesidad técnica de los estudios y el cumplimiento de la normatividad aplicable, la prórroga del Contrato No. 072 de 2026 se considera procedente, garantizando la correcta ejecución del proyecto y la adecuada protección de los recursos públicos.

- Que se considera necesario que el contratista actualice las pólizas exigidas en el contrato, con el fin de respaldar las nuevas actividades y garantizar la cobertura correspondiente durante el plazo prorrogado. Se aclara que la prórroga concedida no modifica las demás condiciones contractuales ni el objeto del contrato.

- Que por las anteriores consideraciones la administración municipal determina como favorable la oportunidad y conveniencia de realizar el presente Prorroga al CONTRATO No 072 de 2026 suscrito entre el MUNICIPIO DE MACANAL y el SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S, con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contractual y satisfacer de forma oportuna y adecuada la necesidad definida en los estudios previos que originaron el Contrato y conseguir el fin social que se persigue con el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**Cláusula 1 – Prorroga.**

Prorrogar el tiempo del CONTRATO No 072 de 2026 en un (01) mes al plazo inicialmente pactado, para un total de dos (02) meses, con fecha final de viernes 17 de Julio.

Clausular 2 -Modificación de Garantías

**El contratista está en la obligación de modificar las garantías reglamentadas en el contrato No. 072 de 2026 de acuerdo con la presente prórroga del contrato, y presentarla para sus trámites correspondientes.**

**Cláusula 4 – Vigencia de las Estipulaciones.**

**Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales contenidas en el contrato inicial, sus modificatorios y adicionales anteriores, no modificadas por el presente documento, conservan su mismo rigor y vigencia para todos los efectos legales a que haya lugar.**

Para constancia se firma en el despacho de la Alcaldía Municipal Macanal a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil Veintiséis (2026).

Por el Municipio de Macanal:

_____.
**LEIDY PATRICIA CANO AVILA.**
**Alcaldesa Municipal.**

Por el Contratista:

_____.
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.
**RL JUAN PABLO MATAMOROS ACOSTA**
**CC No. 7.175.732**
**Contratista**

**[ORIGINAL FIRMADO]**

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Nombre | **JUAN SEBASTIAN SACRISTAN MORA** | **MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA** | **LEIDY PATRICIA CANO AVILA** |
| Cargo | PROFESIONAL APOYO PLANEACION | SECREATARIO DE PLANEACINO E INFRAESTRUCTURA | ALCALDESA MUNICIPAL |